



BYMA

Bolsas y Mercados
Argentinos

Mercado Registrado bajo el N° 639 de CNV

Comunicado N° 17581

Ref.: 30/03 actividad habitual - 31/03 feriado bursátil

Buenos Aires, 25 de marzo de 2020

Señores Agentes Miembros:

Nos dirigimos a Uds., en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, a los fines de poner en su conocimiento que el **31 de marzo del corriente año reviste el carácter de feriado bursátil**, tal como surge del calendario publicado en el sitio web institucional, por lo que no habrá actividad de negociación, liquidación y/o administración.

Dicho carácter encuentra fundamento en el art. 7 del mencionado decreto que adelanta por única vez el feriado del 2 de abril, conmemorativo del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, al 31 de marzo de 2020.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en la Comunicación "C" 86916, se informa que el **30 de marzo del corriente año BYMA llevará a cabo en forma habitual su actividad de negociación y liquidación** con el alcance previsto en el punto 8 de la Comunicación "A" 6942.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Gerente General